

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para el año 2005.

Finalidad:

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social.

La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.77200.71B.6 y

3.1.16.00.01.11.77200.71B.2.2006.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Personas beneficiarias, CIF, importe (€):

Antonio Ruiz-Mateos Rodríguez, 31296637P (Rota): 40.498,30 €.

Carlos Ruiz-Mateos Fernández, 52313058H (Rota): 34.719,84 €.

Granja Rodríguez, S.L., B11202314 (Vejer de la Fra.): 100.000,00 €.

Lopicomo, S.L., B11724713 (Algodonales): 100.000,00 €.

José Luis Sánchez Real, 75783156L (Rota): 100.000,00 €.

Francisco Araujo Iglesias, 31789028S (Tarifa): 30.073,80 €.

SCA Ntra. Sra. Los Remedios, F11009529 (Olvera): 100.000,00 €.

SCA Ntra. Sra. Los Remedios, F11009529 (Olvera): 100.000,00 €.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), campaña 2005/2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, modificada por la Orden de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura y por la Resolución de 29 de noviembre de 2004.

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.15.14.78213.71b.1

0.1.16.00.15.14.77213.71b.2

1.1.16.00.15.14.77213.71b.5.2004

1.1.16.00.15.14.78213.71b.4.2004

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA PARA LA CAMPAÑA 2005/2006

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	Subv.(€)
Agríc.Oliv. Virgen del Campo, S.C.A. (Cañete de las T.)	F14011530	CANETE	4.646,20 €
Agrícola Ganadera San Miguel, S.C.A. (Vva. de Córdoba)	F14010680	SAN MIGUEL	12.653,00 €
Agropecuaria S.Fco. de Borja, S.C.A. (Fte. Palmera)	F14015622	CARLOS III	5.295,40 €
		FUENTE PALMERA	5.079,00 €
		PABLO A. DE OLAVIDE	5.295,40 €
Agrup. Cordob. de Agricultores, SAT 5185 (Córdoba)	F14061725	SAT CORDOBA	2.265,80 €
Aimazaras de la Subbética, S.C.A. (Priego de Córdoba)	F14494652	ALMASUB	2.698,60 €
Bodegas Cooperativas Vinícolas, S.C.A. (Montilla)	F14547897	BOCOVI-3	4.213,40 €
		BOCOVI-4	5.944,80 €
		BOCOVI-5	5.944,80 €
Coop. Agríc. de Regantes (Palma del Río)	F14011563	CALONGE	11.571,00 €
		EL RINCON	5.295,40 €
		ESCALONIAS	2.915,00 €
		HORTO COOPE	9.407,00 €
		LA BALBUENA	3.780,60 €
		LAS DELICIAS	5.079,00 €
		SAETILLAS	5.295,40 €
Coop. Agríc. Ntra. Madre del Sol, S.C.A. (Adamuz)	F14011464	MADRE DEL SOL	10.489,00 €
Coop. Agríc. Virgen del Castillo (Carcabuey)	F14011597	CARCABUEY	5.079,00 €
		VIRGEN DEL CASTILLO	6.593,80 €
Coop. Agrícola de Rute, S.C.A.	F14011688	RUTE II	2.698,60 €
Coop. del Campo San Antonio Abad, S.C.A. (Obejo)	F14011712	SAN BENITO	6.593,80 €
Coop. Oliv. San Isidro, S.C.A. (Espejo)	F14012348	ESPEJO	8.541,40 €
Cooperativa Olivarera de Cabra	F14012116	CABRA	10.489,00 €
Dehesas Cordobesas, S.C.A. (Hinojosa del Duque)	F14529937	DEHESA DE SANTA EUFEMIA	12.653,00 €
		DEHESA DE VILLAVICIOSA	12.653,00 €
Ganadera del Valle de los Pedroches, S.C.A. (Pozoblanco)	F14014245	COVAP-1	12.653,00 €
		COVAP-2	12.653,00 €
Hortofrutícola Las Huertas, S.C.A. (Palma del Río)	F14219265	HUERTAS-CITRICOS	7.243,00 €
		NARANJAS DE PALMA	9.407,00 €
Ntra. Sra. del Carmen, S.C.A. (Almedinilla)	F14012223	NTRA. SRA. DEL CARMEN	8.541,40 €
OLEOESTEPA, S.C.A.	F41185117	MIRA-GENIL	8.541,40 €
Oliv. Ntro. Padre Jesús Nazareno (Priego de Córdoba)	F14013841	JESUS NAZARENO	2.698,60 €
Olivarera del Guadiato, S.C.A. (Villaviciosa)	F14012397	VILLAVICIOSA	2.698,60 €
Olivarera La Purísima, S.C.A. (Priego de Córdoba)	F14012322	LA PURISIMA II	8.541,40 €
Olivarera Los Pedroches, S.C.A. (Pozoblanco)	F14012306	ECOLIPE	10.489,00 €
Olivarera Ntra. Sra. de la Salud, S.C.A. (Posadas)	F14015168	ALGODON-COVIDESA-POSADAS	6.810,20 €
		CITRICOS-COVIDESA-POSADAS	11.571,00 €
		COVIDESA-POSADAS	6.593,80 €
Olivarera Ntra. Sra. de Luna, S.C.A. (Vva. de Córdoba)	F14011555	VILLANUEVA-2	6.593,80 €
Olivarera San Isidro, S.C.A. (Castro del Río)	F14012330	SAN ISIDRO-CASTRO DEL RIO	10.489,00 €
S.C.A. de la Comarca de Baena (CODEBA)	F14201073	CODEBA-ALGUACIL	6.593,80 €
		CODEBA-BAENA	6.593,80 €
		CODEBA-CAMPIÑA	6.593,80 €
		CODEBA-D*MEENCIA	6.593,80 €
		CODEBA-Lab y Ganad.	8.541,40 €
		CODEBA-LUQUE	8.541,40 €
		CODEBA-NVA CARTEYA	6.593,80 €
		CODEBA-ZUHEROS	6.593,80 €
		CELADA-LLANOS	2.698,60 €
		S.C.A. Oleícola Hojiblanca de Málaga (Antequera)	F29249018
S.C.A. Oliv. Cerealista Ntra. Sra. del Valle (Santaella)	F14012157	SANTAELLA	2.698,60 €
SUFECO, S.C.A. (Córdoba)	F14415244	BUJALANCE	4.646,20 €
		LA CAMPIÑA	4.646,20 €
Unión Pequeños Agricultores y Ganaderos (Córdoba)	G14306666	UPA-CITRICOS	5.079,00 €
		UPA-HUERTAS	2.915,00 €
		UPA-LA COLONIA	2.265,80 €
		UPA-SANTAELLA	5.295,00 €

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora.

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.

Finalidad.

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social. La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

Aplicación Presupuestaria.

0.1.16.00.01.14.77200.71B.3.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entidad beneficiaria: Dehesas Cordobesas, S.C.A. (Hinojosa del Duque).

CIF: F14529937.

Importe: 100.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Grugaber, S.L. (Santaella).

CIF: B14309991.

Importe: 100.000,00 €.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2005 al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2005, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.